

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 26 de julio de 2021, por la que se aprueba la nueva denominación específica de la Sección de Educación Permanente «Concepción Arenas», código 41501121, de Casariche (Sevilla).

El Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente «Miguel Hernández», código 41500669, al que se encuentra adscrita la Sección de Educación Permanente «Concepción Arenas», código 41501121, con domicilio en Avda. Libertad, s/n, de Casariche (Sevilla), acordó en su sesión de fecha 25 de marzo de 2021, proponer la denominación específica de «Concepción Arenal» para dicha sección.

Vista la disposición adicional segunda, punto 3, del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Concepción Arenal» para la Sección de Educación Permanente de Casariche (Sevilla), código 41501121, a propuesta del Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente al que está adscrita.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte